

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión, 7 de octubre de 2020.

Ejecutivo

Radicación No. 2018-00283

Auto No. 1768

En referencia a los correos electrónico allegados por la apoderada judicial de la parta actora donde solicita se corrija el auto de fecha 5 de agosto de 2020 respecto de su número de tarjeta profesional y que se designara curador ad-litem en este asunto. Estima el Juzgado que la primera de las peticiones es procedente y por ende se corrige el auto de fecha 5 de agosto de 2020 que reconoció personería a la abogada Adriana Romero Estrada respecto de la tarjeta profesional con la cual se identifica siendo correcta 139.985 del Consejo Superior de la Judicatura, aclarando que el número anteriormente citado se había puesto de la antefirma del poder obrante a folio 40. En lo que atañe con el nombramiento de curador que reitera la apoderada debe decirse que la solicitud no es procedente por cuanto en la actualidad el proceso ya cuenta con auto que ordena seguir adelante la ejecución pues desde el 5 de diciembre de 2019 se había designado curador quien se notificó personalmente 10 de febrero de 2020 allegando escrito sin formular excepciones.

Notifíquese,

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

Juez

jcgf

Providencia notificada en estado 119 de 8
de octubre de 2020.

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
Secretaria